

N° 08/2/2/0210 /

SANTIAGO, 2 de Set. 2012

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- a) La solicitud de la empresa "CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL", RUT 61.313.000-4, para modificar su certificado de Centro de Mantenimiento Aeronáutico (C.M.A.), por cambio de ubicación, que le permitirá efectuar actividades de mantenimiento en **Estructura de Aeronaves Clase 3 y 4 Limitado**, bajo las especificaciones indicadas en su Lista de Capacidad.
- b) La documentación presentada, que lo avala como un centro de mantenimiento aprobado por esta autoridad, bajo el Certificado de Centro de Mantenimiento aeronáutico N° 462.
- c) La aceptación, por parte del **SUBDEPARTAMENTO DE AERONAVEGABILIDAD**, de su Manual de Procedimientos de Mantenimiento, MPM Revisión 18 del 20 de AGOSTO del 2012, junto a la relación de personal.
- d) Los informes aprobatorios correspondientes a la Inspección efectuada a lo siguiente:
  - Lista de capacidad presentada para su funcionamiento.
  - Instalaciones que utilizará en el Aeródromo Eulogio Sánchez-La Reina, Santiago, para la realización de sus labores de mantenimiento.
  - Herramientas y equipos requeridos para cumplimiento de la lista de Capacidad aprobada.
  - Competencias del Personal Técnico y Administrativo que compone este Centro de Mantenimiento.
  - Datos de Mantenimiento, aplicable a las labores de mantenimiento solicitadas para las habilitaciones indicadas en su Lista de Capacidad.
  - Los procedimientos de calidad aplicables a la ejecución de las actividades de mantenimiento solicitadas.
- e) Lo establecido en la Reglamentación Aeronáutica **DAR 145**, para el otorgamiento de Certificado como Centro de Mantenimiento Aeronáutico (CMA).
- f) Que la empresa "CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL", cumple con los requisitos técnicos, establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil para la modificación de su certificado como CMA.
- g) Que con fecha 06 de Septiembre del 2012, se canceló la Tasa Aeronáutica, correspondiente a duplicado de certificado, factura no afecta o exenta electrónica N° 58.532.
- h) Que con fecha 05 de Septiembre de 2012 se emitió el correspondiente certificado de CMA.
- i) Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.564. que dicta normas sobre Aviación Comercial y a las facultades que me otorga la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

**RESUELVO:**

- 1) Autorízase a la Empresa "CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL", con domicilio en el AD Eulogio Sanchez-La Reina, Stgo. , para efectuar actividades de mantenimiento en Estructuras de Aeronaves Clase 3 y 4 Limitado.
- 2) Valídese el correspondiente Certificado como Centro de Mantenimiento Aeronáutico N° 462
- 3) Esta Autorización, se concede hasta el 20 de Diciembre de 2013 y podrá ser suspendida o revocada de acuerdo a las causales especificadas en DAN 145, emitido por Resolución exenta N° 0670 de fecha 14 de JUNIO del 2011. Asimismo, se establece que la autorización concedida no es transferible.
- 4) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Subdepartamento Aeronavegabilidad, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

**Anótese y Comuníquese.**

